

Reglamento General del VII CIRCUITO PROVINCIAL BTT SEGOVIA – CAJA RURAL-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA,

El VII CIRCUITO SEGOVIA BTT – DIPUTACIÓN PROVINCIAL - CAJA RURAL se mantiene con la intención no sólo de fomentar la práctica del deporte de la bicicleta a lo largo de la provincia, sino para conseguir establecer unos **criterios comunes** y **establecer un calendario** con las diferentes pruebas deportivas de características similares y que **no coincidan** en el calendario. De esta manera, podemos ofrecer a los deportistas, la posibilidad de participar en el mayor número posible de carreras, con la colaboración de la Diputación de Segovia y Caja Rural.

Todas y cada una de las pruebas serán siempre de VELOCIDAD LIBRE, para que tanto los que les gusta darlo todo, como los que les gusta ir a disfrutar de la mañana, paisajes, avituallamientos y compañía de amigos tengan cabida en cada una de las pruebas que lo componen.

Art. 1º – OBJETO

El presente circuito tiene como principal objetivo, fomentar la práctica de la bicicleta de montaña en la provincia de Segovia y dar a conocer y divulgar las marchas que lo componen, así como los lugares donde se desarrollan.

El carácter de estas pruebas está principalmente dirigidas a todas aquellas personas para las que su participación en una actividad en la naturaleza es un reto personal y terminar es un motivo de satisfacción. Las pruebas serán abiertas al tráfico y los participantes deberán seguir en todo momento las instrucciones de la organización.

Además de este Reglamento General, cada una de las marchas de BTT que componen este circuito tiene su propio reglamento particular, y están sujetas a las normas y condiciones que cada uno de ellos.

Art. 2º – PUNTUACIONES

Art. 2.1º.- Puntuación por participación

Cada persona podrá asistir en cuántas marchas desee, de las que componen este circuito, sumando un punto por cada una en las que participe para optar a los premios de participación en este circuito

Art. 2.2º.- TRAMOS PUNTUABLES

Los/as participantes que deseen conseguir puntos para la clasificación general deberán completar los recorridos de la distancia larga de cada prueba entrando entre los 25 primeros/as de dicha ruta larga (ver Art. 6º) En este tramo los corredores marcarán su propio ritmo estableciéndose un control de llegada al término de este tramo.

Cada organizador debe informar debidamente donde comienzan y finalizan dichos tramos

Art. 3º – PARTICIPANTES

Solamente podrán tomar parte en el CIRCUITO PROVINCIAL BTT SEGOVIA – CAJA RURAL-DIPUTACIÓN PROVINCIAL aquellas personas que tengan 18 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes al Circuito y se consideren capacitadas para este tipo de práctica deportiva, así como los mayores de 16 años previa autorización paterna. Este mismo criterio será válido para la inscripción en cada una de las pruebas.

Se tratan de pruebas de velocidad libre

Cada corredor con el hecho de inscribirse declara estar en buen estado físico.

La organización estará exenta de cualquier problema médico o accidente ocasionado por un participante por causas ajenas a la organización.

Cada participante deberá ir perfectamente identificado con el dorsal o dorsales que le facilitará la organización.

Menores de edad de 16 o más años, será obligatorio presentar la autorización paterna para poder ser inscrito al Circuito.

No podrá participar ninguna persona sin estar inscrita en la marcha.

Será obligatorio el uso del casco homologado.

Cada participante será el responsable de que su bicicleta se encuentre en perfectas condiciones para participar en el circuito.

Cada participante podrá tomar parte en una, varias o todas las pruebas de las que componen el circuito.

Será obligatorio llevar puesto el dorsal identificativo de cada marcha para establecer un control y poder garantizar la seguridad de los participantes, el dorsal tendrá que ir puesto en la parte delantera de la bicicleta.

Art. 4º – PREMIOS

En cada una de las pruebas se otorgarán distinciones a los tres primeros y las tres primeras participantes en completar la ruta larga

Cada organizador se reservará el derecho de hacer más distinciones o no en cada una de las pruebas.

PREMIOS FINALES

Se premiará a los/as 5 primeros/as clasificados/as de la clasificación general que más puntos acumulen con la suma de las 8 mejores puntuaciones más las bonificaciones (si corresponde. Ver art.6), consistiendo en diplomas acreditativos de sus logros y productos típicos de nuestra tierra

Dentro de los 25 participantes que consigan puntuar en cada una de las 8 pruebas, se crearan las siguiente

-La edad que determina en que categoría esta cada participante, son los años que se cumplan durante todo este año 2023, indiferentemente de cuando se cumplan.

-Para optar a cualquiera de todos estos premios hay que participar en un mínimo de 6 pruebas, independientemente de que se puntúe o no

Se premiará la participación de los deportistas del siguiente modo:

- **Trofeo Oro:** Aquellos que realicen el mayor número de pruebas. Obsequio + Diploma
- **Trofeo Plata:** Una prueba menos que Trofeo Oro. → Obsequio + Diploma
- **Trofeo Bronce:** una prueba menos que Trofeo Plata. → Obsequio + Diploma

La organización se reserva el derecho de hacer más regalos a los participantes en función de la asistencia que se establezca, en función de los regalos conseguidos y aportados por diferentes patrocinadores y organizadores.

Los premios se entregarán en una ceremonia que tendrá lugar al término del circuito.

Art. 5º – MARCHAS

Las marchas que formarán parte del circuito serán:

DENOMINACIÓN DE LA MARCHA	FECHA
VI MARCHA BTT "Ruta las Ermitas" (Escalona del Prado)	26 DE MARZO
V MARCHA BTT MAR DE PINARES (Zarzuela del Pinar)	2 DE ABRIL
V MARCHA BTT DE ABADES (Abades)	16 DE ABRIL
III MARCHA BTT CIUDAD DE CAUCA (Coca)	1 DE MAYO
XVII MARCHA BTT Marcha del Torto (Cantimpalos)	28 DE MAYO
IX EDICIÓN MARCHA BTT ESPIRDO (Espirido)	9 DE JULIO
CABEZUELA BIKE TOUR (Cabezuela)	3 DE SEPTIEMBRE
VI MARCHA MTB VALVERDE DEL MAJANO (Valverde del Majano)	15 DE OCTUBRE

Art.6º – TRAMO PUNTUABLE

CLASIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA:

Para la ruta larga, se asignará la siguiente puntuación a los/as 25 primeros/as clasificados/as:

1º.- 33 puntos	8º.- 18	15º.- 11	22º.- 4
2º.- 30	9º.- 17	16º.- 10	23º.- 3
3º.- 27	10º.- 16	17º.- 9	24º.- 2
4º.- 24	11º.- 15	18º.- 8	25º.- 1
5º.- 22	12º.- 14	19º.- 7	
6º.- 20	13º.- 13	20º.- 6	
7º.- 19	14º.- 12	21º.- 5	

Para la ruta corta, se asignarán la siguiente puntuación a los/as 10 primeros/as clasificados/as, **siempre y cuando no se haya cubierto al menos 25 clasificados/as en la ruta larga:**

1º.- 10 puntos	5º.- 6 puntos	9º.- 2 puntos
2º.- 9	6º.- 5	10º.- 1
3º.- 8	7º.- 4	
4º.- 7	8º.- 3	

CLASIFICACIÓN GENERAL:

Finalizadas todas las pruebas, se elaborará una clasificación general por puntos (masculina y femenina), en la que se computará las 8 mejores puntuaciones de las rutas largas. Además, se establecerá una bonificación por participación, que se sumará a la puntuación final obtenida por los participantes, que será la siguiente:

La participación en 8 marchas	50 puntos
La participación en 7 marchas	25 puntos

La participación en 6 marchas 15 puntos

Los corredor/as que obtenga mayor número de puntos serán declarados vencedor/a del circuito, obteniendo como premio productos de la tierra. También será obsequiados los participantes que obtengan la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª posición de la clasificación general del circuito.

Art. 6.1º. Se realizará una clasificación por Equipos puntuando la participación de los integrantes del equipo un punto por cada participante que tome la salida, (Por ejemplo 10 corredores 10 puntos), en cada Marcha Indiferentemente que se realice recorrido corto o largo, sin límite de corredores por equipo, no se diferenciará por género (masculino, femenino). El equipo que computará para cada corredor/ra será el que se ponga a la hora de hacer la inscripción, **PONIENDO MUY CLARO EL NOMBRE DEL EQUIPO PARA EVITAR ERRORES**. Los corredores pueden cambiar de equipos a lo largo del circuito. Si no se quiere participar en esta clasificación, inscribirse como individual.

Art.6. 2º. Para la clasificación individual, los participantes con bicicletas eléctricas, de ciclo cros o gravel no podrán optar a los puntos de dicha clasificación

Art.6. 3º. Para poder optar a los PREMIOS FINALES tanto Masculina como Femenina los participantes tendrán que haber participado en al menos en 6 de las Marchas del Circuito.

Art. 7º – INSCRIPCIONES

Las inscripciones para cada una de las marchas que componen el CIRCUITO PROVINCIAL BTT SEGOVIA – CAJA RURAL-DIPUTACIÓN PROVINCIA DE SEGOVIA, se realizarán a través de la página web del circuito u organizadores, que contará con una pasarela de pago seguro, para el uso de la tarjeta bancaria como medio de pago.

Los organizadores de cada marcha, marcarán las fechas de inscripción en su prueba. No podrá participar ningún corredor sin estar inscrito en la prueba. En concepto de inscripción cada organizador establecerá una cuota.

El participante que una vez inscrito en una marcha, no pudiera asistir a la misma, perderá todos los derechos que su inscripción le reportará, así como la cuota de inscripción que hubiese pagado.

Será imprescindible presentar el D.N.I. o documento similar que te acredite para recoger el dorsal en cada una de las pruebas que componen el Circuito y por tanto poder participar en las mismas.

Art. 8º – RECORRIDO

Recorrido:

- Los organizadores de cada marcha marcarán el recorrido de su prueba.
- El recorrido de la prueba será inspeccionado por el comité de organización, que deberá dar su aprobación.
- El recorrido estará debidamente señalizado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas.
- Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos

Art. 9º- COMITÉS

Se creará un comité de Organización por cada prueba que tendrá por finalidad resolver todos aquellos problemas que pudieran plantearse. Su decisión será inapelable.

Art. 10º – CONDICIONES PARTICULARES

El participante de la modalidad de bicicleta de montaña, asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo totalmente libre de transitar por las partes del circuito, elegido por cada marcha, que pudieran ocasionar accidentes en la práctica deportiva mencionada, siendo cada deportista el único responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

Todos los deportistas por participar en este circuito quedarán sujetos a estas bases y al reglamento particular de cada marcha.

La inscripción en cada una de las pruebas supone la aceptación de estas normas.

Art. 11º – ACEPTACIÓN DE LOS REGLAMENTOS.

Además del Reglamento General, cada una de las marchas de BTT que componen este circuito tiene su propio reglamento particular. Los participantes, por el mero hecho de inscribirse en alguna de las pruebas que componen el CIRCUITO PROVINCIAL BTT SEGOVIA – CAJA RURAL-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA, aceptan tanto el Reglamento General como el reglamento particular de cada prueba, renunciando toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 12º – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Cada participante acepta las bases del presente circuito y autoriza a los organizadores y a la empresa que gestiona los listados de inscritos y tiempos finales de cada marcha, a la gestión y divulgación de los datos personales que comunique a los organizadores de las marchas, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación, en las diferentes marchas y formar parte de la lista de participantes en el presente circuito.

Los organizadores del CIRCUITO PROVINCIAL BTT SEGOVIA – CAJA RURAL-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en los organizadores del circuito y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma.

Art. 13º – DERECHO A LA IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la ORGANIZACIÓN de este Circuito, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 14º - POTESTAD EN CUANTO A MODIFICACIONES

La organización del CIRCUITO PROVINCIAL BTT SEGOVIA – CAJA RURAL, se reserva la potestad de cambiar los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el reglamento por motivos de extrema necesidad, circunstancias que serán comunicadas a los participantes con la mayor antelación posible.

Art. 15º - OBSEQUIOS MARCHAS

Desde la organización del circuito, intentaremos que en cada prueba se haga un regalo conmemorativo diferente al corredor, con la intención de hacer algo único y exclusivo.